

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

1 RADICADO No 688724089001-2018-00011300

Proceso. EJECUTIVO

Demandante. BANCO AGRARIO

Demandados. FRANCISCO GOMEZ BAYONA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en lugar visible de la secretaría del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO propuesto por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 5 de FEBRERO 2/2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 8 de febrero de 2021

VENCE TRASLADO. 10 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA